

Manizales, 25 de abril del 2024

Señores

Rama Judicial

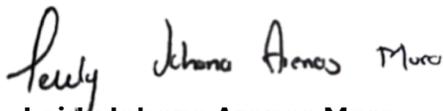
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud De Reclasificación Asistente Social De Juzgado Promiscuo De Familia

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, adjunto soportes correspondientes para la reclasificación de los puntajes obtenidos en experiencia, de acuerdo con convocatoria: Acuerdo No CSJCAA 17-476 del 06 de octubre del 2017, modificado con el acuerdo No CSJCAA 17-477 del 09 de octubre del 2017, para el cargo de ASISTENTE SOCIAL JUZGADO PROMISCUOS DE FAMILIA GRADO 1 CODIGO 260606

Lo anterior para fines pertinentes



Leidy Johana Arenas Mora

CC 1053776110

TEL. 3155677661

leidjohana@hotmail.com

**LA SUSCRITA GERENTE DE TALENTO HUMANO
DE C & M CONSULTORES S.A.**

NIT. 830.061.474-1

CERTIFICA QUE

La señora **LEIDY JOHANA ARENAS MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.053.776.110 de Manizales, prestó sus servicios en los proyectos desarrollados por la compañía, de manera individual o asociada, que a continuación se relacionan:

CARGO	FECHA	PROYECTO
Profesional de Verificación de Estándares	Desde el 13 de octubre de 2012 Hasta el 05 de diciembre de 2012	Contratos No. 1965/1966/1967/1839 de 2012 suscritos entre el Consorcio C & M – Sertic (del cual nuestra empresa fue miembro) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Profesional de Verificación de Estándares	Desde el 8 de julio de 2013 Hasta el 8 de noviembre de 2013	Contratos No. 3335, 3336, 3337 y 3338 de 2012, suscrito entre nuestra organización con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
	Desde el 01 de marzo de 2014 Hasta el 31 de julio de 2014	

Expedida en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

Atentamente,


CATALINA BARRIOS HENAO

Comunidad Terapéutica Semillas de Amor



NIT: 900-354-788-9

Calle 53 C N° 26-04 Piso 1 Barrio La Arboleda Tel. 885 01 68 - Cel. 317 515 1091
comunidadterapeuticasemillasdeamor@hotmail.com

HAGO CONSTAR

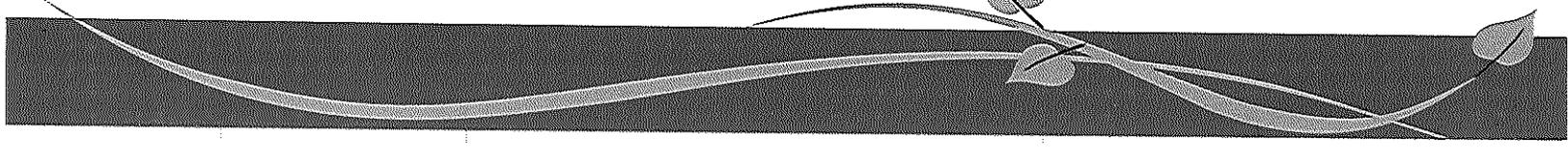
Que la señora **LEIDY JOHANA ARENAS MORA** identificada con c.c 1.053.776.110 de Manizales, laboró en esta Comunidad del 1 de Febrero de 2012 al 5 de Marzo de 2019, desempeñando los cargos de Trabajadora Social y Coordinadora de los Programas Semi Internado Consumo de Sustancias Psicoactivas y SRPA- Madres Gestantes y/o lactantes mayores de 18 años, Contrato de trabajo a término indefinido, realizando funciones de Trabajadora social: Investigaciones y fichas biopsicosociales requeridas- generar espacios de encuentro entre el objeto de intervención y la defensoría – gestionar los documentos legales para el proceso de restablecimiento de derechos entre otras.

Funciones de Coordinación: Revisar con los profesionales (psicólogos – trabajadores sociales y educadores), la planeación semanal – Supervisar el cumplimiento del cronograma de actividades – orientar y supervisar el desempeño del personal a cargo de la sede que coordina – verificar en general la buena atención a los niños-niñas-adolescentes-madres gestantes y/o lactantes.

Desde	Hasta
1/02/2012 Trabajadora Social	10/08/2014
11/08/2014 Coordinadora	05/03/2019

Para constancia se firma a solicitud de la interesada en Manizales, a los 29 días del mes de Octubre de 2019.


Luisa María Moncada Cuesta
Talento Humano



37400
NIT: 899.999.239-2

CERTIFICACIÓN: LEIDY JOHANA ARENAS MORA

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que LEIDY JOHANA ARENAS MORA, identificada con cédula de ciudadanía No.1053776110, presta sus servicios a la Entidad desde el 11 de marzo del 2019.

Mediante Resolución No 0540 del 29 de enero de 2019 y según acta de Posesión No.009 del 8 de marzo del 2019, es nombrada en condición de provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 08 del ICBF asignado a la Regional Caldas, en el centro zonal Manizales Dos, desempeñando las siguientes funciones esenciales:

1. Apoyar el buen funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
2. Efectuar el seguimiento a los operadores de los programas del ICBF, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos.
3. Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.
4. Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y demás instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.
5. Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
6. Ejecutar actividades que permitan una correcta articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial.
7. Desarrollar las actividades de atención a los usuarios de acuerdo a los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
8. Efectuar seguimiento a nivel municipal, de la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas que desarrolla el ICBF y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
9. Solicitar a las entidades Municipales del Sector Salud, que presten las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
10. Evaluar el entorno familiar de origen del adolescente teniendo en cuenta la corresponsabilidad en la garantía de sus derechos y protección integral, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo y realizar la valoración profesional.
11. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Mediante resolución 433 del 28 de julio del 2020, y según acta 027 del 1 de septiembre del 2020, toma posesión del cargo de carrera administrativa PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 08 del ICBF en Regional Caldas, asignado al centro zonal Manizales 2.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección Regional
Avenida carrera 23 # 39-60 Manizales
PBX: 6068928017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

37400
NIT: 899.999.239-2

CERTIFICACIÓN: LEIDY JOHANA ARENAS MORA

De acuerdo con la resolución No. 1818 de 13 de marzo de 2019, funciones esenciales ROL TRABAJO SOCIAL:

1. Apoyar el buen funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
2. Efectuar el seguimiento a los operadores de los programas del ICBF, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos.
3. Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.
4. Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y demás instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.
5. Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
6. Ejecutar actividades que permitan una correcta articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial.
7. Desarrollar las actividades de atención a los usuarios de acuerdo con los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
8. Efectuar seguimiento a nivel municipal, de la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas que desarrolla el ICBF y hacer monitoreo a la ejecución de estos.
9. Solicitar a las entidades Municipales del Sector Salud, que presten las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
10. Evaluar el entorno familiar de origen del adolescente teniendo en cuenta la corresponsabilidad en la garantía de sus derechos y protección integral, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo y realizar la valoración profesional.
11. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

Mediante resolución 0779 del 9 de marzo del 2023 y según acta 010 del 11 de abril del 2023 y en cumplimiento de la convocatoria 2149 del 2021 OPEC 166110 modalidad ascenso se posesionó como Profesional universitario código 20444 grado 9 de la regional Caldas del ICBF asignado al centro zona Manizales 1.

Según la Resolución No.1818 de 13 de marzo de 2019. FUNCIONES ESCENCIALES ROL: TRABAJO SOCIAL

1. Apoyar el buen funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
2. Efectuar el seguimiento a los operadores de los programas del ICBF, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos.
3. Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.

37400
NIT: 899.999.239-2

CERTIFICACIÓN: LEIDY JOHANA ARENAS MORA

4. Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y demás instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.
5. Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
6. Ejecutar actividades que permitan una correcta articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial.
7. Desarrollar las actividades de atención a los usuarios de acuerdo con los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
8. Efectuar seguimiento a nivel municipal, de la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas que desarrolla el ICBF y hacer monitoreo a la ejecución de estos.
9. Ejecutar y monitorear el sistema de focalización de los programas de del ICBF en el área de su jurisdicción.
10. Solicitar a las entidades Municipales del Sector Salud, que presten las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
11. Evaluar el entorno familiar de origen del adolescente teniendo en cuenta la corresponsabilidad en la garantía de sus derechos y protección integral, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo y realizar la valoración profesional.
12. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

Mediante resolución 0014 del 2 de enero del 2024 y según acta 218 del 24 de enero del 2024 se incorpora a la regional Caldas en el centro zonal Manizales 1 en el cargo de profesional universitario código 2044 grado 11.

Según la Resolución No.1818 de 13 de marzo de 2019. **FUNCIONES ESCENCIALES ROL: TRABAJO SOCIAL**

1. Apoyar el buen funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
2. Efectuar el seguimiento a los operadores de los programas del ICBF, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos.
3. Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.
4. Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y demás instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.
5. Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
6. Ejecutar actividades que permitan una correcta articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial.
7. Desarrollar las actividades de atención a los usuarios de acuerdo con los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección Regional
Avenida carrera 23 # 39-60 Manizales
PBX: 6068928017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

37400
NIT: 899.999.239-2

CERTIFICACIÓN: LEIDY JOHANA ARENAS MORA

8. Efectuar seguimiento a nivel municipal, de la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas que desarrolla el ICBF y hacer monitoreo a la ejecución de estos.
9. Ejecutar y monitorear el sistema de focalización de los programas de del ICBF en el área de su jurisdicción.
10. Colaborar con la elaboración de estudios y análisis para determinar las problemáticas de la niñez, familias y comunidades teniendo en cuenta la población objetivo del ICBF y el enfoque diferencial, en los municipios de jurisdicción del Centro Zonal.
11. Solicitar a las entidades Municipales del Sector Salud, que presten las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
12. Evaluar el entorno familiar de origen del adolescente teniendo en cuenta la corresponsabilidad en la garantía de sus derechos y protección integral, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo y realizar la valoración profesional.
13. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Adicional a las funciones señaladas y con el fin de articular el Sistema Integrado de Gestión, los servidores públicos cumplirán las siguientes funciones:

- Implementar y monitorear el modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente.
- Gestionar los riesgos en los procesos que son de su competencia.
- Contribuir a la mejora continua optimizando la calidad de los procesos que son de su competencia.

Que se estableció la jornada laboral y el horario de atención en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Caldas, de la siguiente manera: De lunes a jueves de 8:00 am a 5:30 pm y los viernes de 8:00 am a 5:00 pm, con una hora y media de almuerzo diario.

Dada en Manizales, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2024.


CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ

Coordinadora Grupo Administrativo ICBF Regional Caldas

Proyectó y revisó: Javier Alvarez Castaño 